

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

CAMBIO DE PROPIETARIO:

Personas Físicas:

- ➔ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
- ➔ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia, debidamente endosado.
- ➔ Identificación Oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte vigente).
- ➔ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- ➔ CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>)
- ➔ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.

****NOTA**** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.

- ➔ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ➔ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.
- ➔ ****NOTA**** Tratándose de vehículos registrados bajo la modalidad de Transporte Público sobre los cuales se vaya a llevar a cabo el trámite de Refrendo Vehicular, se deberán de presentar únicamente los requisitos contemplados en los puntos que anteceden, esto, a menos de que se vaya a llevar a cabo un cambio en el vehículo ligado a la concesión, caso en el cual, deberán presentar a la autoridad fiscal los documentos que en su caso resulten necesarios.

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

Personas Morales:

- Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia, debidamente endosado.
- Cédula de Identificación Fiscal. (R.F.C.)
- Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.

NOTA Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.

- Acta Constitutiva.
- Poder Notariado del Representante Legal.
- Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Notariada.
- Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

NOTA Tratándose de vehículos registrados bajo la modalidad de Transporte Público sobre los cuales se vaya a llevar a cabo el trámite de Refrendo Vehicular, se deberán de presentar únicamente los requisitos contemplados en los puntos que anteceden, esto, a menos de que se vaya a llevar a cabo un cambio en el vehículo ligado a la concesión, caso en el cual, deberán presentar a la autoridad fiscal los documentos que en su caso resulten necesarios.

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

Cambio de Propietario por Defunción:

Además de los requisitos anteriores, cuando el propietario del vehículo haya fallecido, se deberá presentar:

→ En caso de que se trate de un vehículo particular:

- Resolución de Juicio Sucesorio, en donde se designe la persona a quien se adjudica dicho bien mueble.

→ En caso de que se trate de un vehículo que presta servicio de Transporte Público, deberá presentar lo siguiente:

- Resolución de Juicio Sucesorio, en donde se designe la persona a quien se adjudica dicho bien mueble.
- En caso de que el nuevo propietario sea familiar directo, presentar acta de nacimiento o matrimonio, según sea el caso.
- Concesión con dicho cambio emitida por la Dirección de Transporte Público.
- Orden de Pago con dicho cambio emitida por la Dirección de Transporte Público.
- No contar con adeudos fiscales.

En caso de Factura Judicial:

Además de los requisitos anteriores, cuando el propietario presente factura judicial deberá anexar:

- Oficio de solicitud del contribuyente
- Enviar el expediente al Departamento de Registro para su revisión y autorización en su caso.

Nota: Todos los documentos se presentan en original para su cotejo y copia para expediente.